



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

aquí viene echas según los papeles de ellas algunas y se
pueden sacar de los trescientos en que se ha vendido cada
libra halogado el caudal de la Bodega sobre
ganancia de los dueños, p. q. en algunas ocasiones
esta no sea tanta en beneficio del común, no obsta
de q. el precio del Aceite por ahora sea más
subido de lo que es por ahora y así tanto q. otra
cosa se mande se mantenga la libra de dicha especie
de los trescientos en que está en el día, y en q. los particu-
lares q. comprende el Regimiento de los... q. lo
han echo y sup. a eldada por el Comisario y Adm. m.
diante de q. en ambos d. se correre muchos particu-
culares de echo q. en el d. de Justificación y con-
taria p. a. de idia esta pare este exped. al t. de
real de Justicia q. p. a. instruido podran lab
partes pedira se coloque testim. de este decreto
lo que comprende a este Particular, y del de-
creto inmed. anterior de q. abla de...
enano juicio, Veniendo el Asunto, según se
resulta la N.ª. tomada la providencia. comben.
a beneficio del común
— que según la providencia dada, q. se mande y pro-
sigue q. en ningún Particular, bajo la pena de
quatro ducados aducir el precio acostumbrado
de dos y m. de Particular cada una de Canam.

